



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 291-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-484-03-2011, de fecha 30 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se modifique el Acuerdo No. 284-2011, de fecha 29 de marzo del presente año, en el sentido que el número correcto que le corresponde a la plaza de Oficinista I (Empadronador-Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en la cual se autorizó contratar a la señorita KATHARINE JOHANNA QUEZADA VILLATORO es la E 4993 y el número de partida presupuestaria es 2011-11150023-13-17-101-11-022-4993 y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


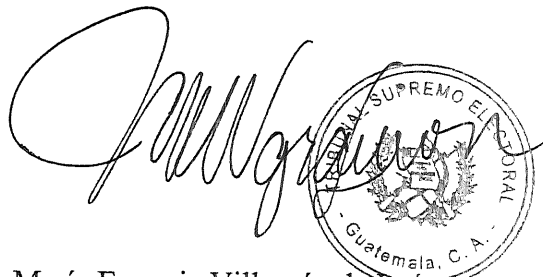
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 284-2011, emitido por este Tribunal con fecha 29 de marzo del presente año, en el sentido que el número correcto que le corresponde a la plaza de Oficinista I (Empadronador-Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en la cual se autorizó contratar a la señorita KATHARINE JOHANNA QUEZADA VILLATORO es E 4993 y el número de partida presupuestaria es 2011-11150023-13-17-101-11-022-4993.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta